



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, dos de octubre de dos mil veinte

Radicado: 110014108936-2020-00535-00

Con vista en el anterior informe secretarial y avizado el yerro cometido,
se dispone:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto jurídico el proveído que en el asunto se dictó el 16 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA SOSA

Juez

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 057 de fecha
05-OCTUBRE-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

Firmado Por:

ANA MARIA SOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f18c182d611c857037fa1c3e187cfa19933ca5c7613dcba1716b2920c9c
5da21**

Documento generado en 02/10/2020 05:01:01 p.m.